

Frases nominales y preposicionales, ¿construcciones endocéntricas o exocéntricas?*

Luis González García
Universidade da Coruña

1. INTRODUCCIÓN¹

En las últimas décadas se ha producido un espectacular avance en el estudio de los constituyentes inferiores a la oración-cláusula (los *sintagmas* o, en la terminología que vamos a manejar, en la que coinciden la tradición de Bello (1847, §83) y la anglosajona, *frases*). N. Chomsky (con su teoría x-barra) supuso un acicate en el desarrollo de estos estudios en el seno de la GGT (origen de monografías como la de Jackendoff: 1977), si bien el mismo impulso se da en otras escuelas de diferente orientación como es el caso de la gramática funcional desarrollada en la Universidad de Santiago (cfr., por ejemplo, G. Rojo y T. Jiménez: 1989, y T. Jiménez: 1993).

En apariencia la estructura de las frases se nos presenta más simple que la de las cláusulas. Sin embargo, en cuanto nos adentramos en su estudio, tal simplicidad dista mucho de ser real. En lo que sigue, trataremos de contribuir con una pequeña aportación en el desenmascaramiento de alguno de sus secretos, limitándonos en concreto a las frases preposicionales y nominales.

No entramos, por otra parte, en el análisis de las nociones de endocentrismo y exocentrismo. Asumimos plenamente la caracterización que ofrece T. Jiménez Juliá (en prensa).

* Data de aceptación: noviembre de 1994.

¹ Una versión reducida de este trabajo fue leída como comunicación en el XXIII Simposio de la Sociedad Española de Lingüística (Lérida, diciembre de 1993). Agradezco al profesor T. Jiménez Juliá las sugerencias que me han ayudado a mejorar su redacción.

2. LAS FRASES PREPOSICIONALES. PROBLEMAS DE ADSCRIPCIÓN

2.1. Cuando L. Bloomfield (1933, §12.10) estableció su conocida distinción entre construcciones endocéntricas y exocéntricas, distinción fundamentada en las propiedades distribucionales de cada uno de los constituyentes y de la *frase resultante*, entre los ejemplos típicamente considerados como exocéntricos incluyó a las frases preposicionales:

The exocentric constructions in any language are few. In English we have, beside the actor-action construction, also that of relation-axis, as *beside John, in the house, by running away*; the constituents are a prepositional expression and an accusative expression, but the resultant phrase has a function different from either of these, appearing in entirely different syntactic positions (*ibid.*).

2.2. Así ha sido aceptado universalmente y sin crítica el carácter exocéntrico de dichas frases hasta que el desarrollo del modelo de la rección y el ligamiento (RL) ha puesto en tela de juicio la validez del criterio distribucional bloomfieldiano. Fundamentándose en el principio de endocentricidad de la teoría de la x-barra, ha surgido una línea de estudios que ha intentado limitar al máximo el número de construcciones exocéntricas y, en palabras de I. Bosque (1989, 62): «mostrar que una concepción amplia de la endocentricidad es capaz de conseguir mejores resultados en el estudio de las categorías sintácticas».

Para realizar tal tarea ha sido necesario desarrollar una noción de nuclearidad formal y no distribucional que permita a nudos sin autonomía sintáctica como los de la flexión (FLEX), complementante (COMP) o preposición (P) ser considerados núcleos de sus frases (la oración, la oración con complementante y la frase preposicional, respectivamente).

Como dice L. Eguren (1989, 167):

La ineficacia de los criterios distribucionalistas (...) ha provocado que se extienda en la actualidad entre los estudiosos la utilización de propiedades configuracionales de las frases para caracterizar sus núcleos: intuitivamente, el núcleo de una frase será el elemento que predomina dentro de ella y el que la individualiza frente a las demás.

Es evidente que el elemento caracterizador de una frase preposicional es la preposición.

2.3. La teoría de la rección y el ligamiento ha aportado, por otra parte, argumentos colaterales que justifican esta ampliación del concepto de núcleo. Así, la clasificación de las tres categorías léxicas mayores formulada por Chomsky a partir de 1970 («Remarks on Nominalization»), basada en la combinación de los rasgos $[\pm N]$ y $[\pm V]$, ha sido completada al ocupar la preposición la casilla vacía $[-N, -V]$. La preposición pasa, de esta manera, a ser una de las categorías mayores al lado del nombre, del verbo y del adjetivo. El resultado natural de todo ello es la conversión de la frase preposicional en expansión de un núcleo P, como sucede en el caso de la frase nominal, verbal y adjetiva.

En apoyo de esta propuesta está también la inclusión del adverbio, o al menos de algunos adverbios (del tipo de *delante, cerca, después...*), en esa misma casilla categorial de la preposición (véanse R. Jackendoff: 1972, §3.5.2, y Hernanz y Brucart: 1987, 35), con lo que se retoma la vieja idea preestructural (presente, por ejemplo, en el Hjelmslev de los *Principios de gramática general*) de la existencia de preposiciones transitivas e intransitivas (los adverbios). De esta manera se afianzaría el carácter nuclear de la preposición/adverbio, pues, así como ciertos verbos (transitivos, con régimen, etc.) en determinadas circunstancias requieren la presencia de un complemento sin que por ello se ponga en duda su carácter nuclear, de la misma manera ciertas preposiciones, las transitivas, exigirían su término (Cfr.: *Juan ablandó *(el pan)/ Juan está ante *(la casa)*).

2.3.1. I. Bosque (1989, 61-62), por su parte resume otra serie de argumentos en favor de esta ampliación del carácter de núcleo más allá de los límites distribucionalistas:

a) La posibilidad o imposibilidad de supresión de complementos no es criterio definitivo, «por lo que el hecho de que nunca aparezcan preposiciones sin término (...) no es argumento para excluirlas como núcleo» (*id.*, 61)².

b) Nota además que en la relación núcleo-modificador *suele* ser aquel el que impone la marca flexiva al segundo. Son precisamente las preposiciones las que imponen el caso de su régimen y no viceversa (caso oblicuo o terminal).

c) El paralelismo de construcciones del tipo *teniendo la ventana abierta y con la ventana abierta*.

d) Al igual que muchos núcleos verbales, las preposiciones restringen semánticamente los complementos que seleccionan (*durante* sólo se combinará con sustantivos que impliquen extensión temporal).

e) La gramática tradicional señalaba correctamente que las preposiciones tienen término y no que los términos tienen preposición.

2.4. En nuestra opinión, estos hechos no puede decirse que lleguen a demostrar la nuclearidad de la preposición. Más bien deben ser considerados indicios en favor de la propuesta. En todo caso, no se deben olvidar razones de peso en favor de una hipótesis contraria: es cierto que la posibilidad de supresión no es una característica definitoria de los complementos, pero en castellano se da el caso de que **nunca**, en ninguna ocasión, puede aparecer una preposición sin su término (al contrario de lo que sucede con el resto de construcciones endocéntricas), por lo que parece conveniente pensar que no estamos ante un esquema particular de determinadas preposiciones sino ante un rasgo que caracteriza a

² Nótese, por otra parte, que llevado al extremo el criterio distribucional fundamentado en la capacidad de supresión de los complementos, podríamos deducir, como indica T. Jiménez Juliá (1993), de la comparación de *veo a unos niños/unos niños/niños* el carácter nuclear del sustantivo en la frase preposicional. Compárense igualmente en latín *in urbe* ('en la ciudad')/ *ruri* ('en el campo'). Son todos ejemplos de lo que normalmente se denomina variación actancial.

toda la categoría. La posibilidad de supresión del término parece ser una característica valiosa para diferenciar adverbios de preposiciones y de ahí que no sea infrecuente que trabajos enmarcados en el modelo RL adscriban el adverbio a la misma categoría que el adjetivo (así, por ejemplo, Jackendoff: 1977, §3.2 y Radford: 1988, §3.7), dejando así a aquél bien diferenciado de la preposición. Por otra parte, no siempre se cumple que sea el elemento nuclear el que imponga la marca flexiva y las restricciones semánticas sobre sus complementos. Aunque infrecuente, la posibilidad contraria se da, como reconoce el propio Bosque (1989, 61)³. Finalmente, no se deben olvidar otros fenómenos que parecen poner en duda la nuclearidad de la preposición (como son su carácter débil en la asignación de caso⁴ y la variación actancial de que hablamos en la nota 2).

3. LA FRASE NOMINAL. NUEVA CONTROVERSIA.

3.1. Al contrario que las frases preposicionales, los sintagmas nominales (frases nominales a partir de ahora) no han planteado tantos problemas a la hora de determinar su estructura endocéntrica, aceptada de manera general desde Bloomfield (1933, §12.11):

If all the syntactic constructions which go to make up a phrase are endocentric, then the phrase will contain among its ultimate constituents some word (...) whose form-class is the same as that of the phrase. In the phrase *all this fresh milk*, the word *milk* is the center.

El acuerdo casi unánime en este punto no supone, evidentemente, la ausencia de ulteriores discrepancias. El problema aquí planteado estriba en la determinación de cuál de los dos constituyentes, el *determinante* o el *nominal*, debe ocupar la cabeza de la construcción, problema que no es nuevo.

3.2. I. Bosque (1989, §9.2) y Garrido (1986) resumen las posturas enfrentadas que, para el español, han ofrecido prestigiosos lingüistas:

- a) El núcleo de *el libro* es el sustantivo *libro*.
- b) El núcleo de *el libro* es el artículo *el*.
- c) El núcleo de *el libro* es el pronombre *él* en una de sus formas (I. Bosque: 1989, 187).

³ Piénsese en la concordancia que el sujeto y algunos complementos -en la conjugación objetiva- imponen al núcleo de la cláusula (el verbo), y en hechos como las restricciones semánticas que algunos complementos, como determinados adjetivos (por ejemplo *overo*), ejercen sobre sus núcleos sustantivos. En el caso de la conjugación objetiva, se podría objetar que el núcleo de la oración es FLEX, no el verbo. El resultado sería una argumentación circular. Pero, en todo caso, queda claro que en la concordancia verbal es el verbo (o FLEX) quien copia los rasgos morfológicos de sus argumentos.

⁴ «Las preposiciones son débiles temáticamente y tienen siempre que combinarse con otro núcleo léxico para asignar caso»
(V. Demonte, citada apud L. Eguren: 1989, 196).

La opción a), la defendida por Bloomfield, es también la que cuenta con mayores defensores en las más variadas corrientes de la lingüística hispánica: Bello (1847, §§56, 274), Hanssen (1913), A. Alonso y P. H. Ureña (1938), Lázaro (1975), E. Alarcos (1976), Garrido (1986), etc. (véase I. Bosque: 1989, §§9.2). Sin duda, en esta consideración juega un papel importante el carácter del sustantivo como entidad de primer rango (Bello, Jespersen, Hjelmslev), así como la asimilación en una misma categoría de las clases de los determinantes y de los adjetivos léxicos (adjetivos calificativos y determinativos), propia de la gramática tradicional pero también defendida por autores estructuralistas como Alarcos (1976). Por otra parte, la defensa de la postura c), también bastante difundida, se suele limitar a casos de elisión (tipo *el de Pedro*, donde se presentan complejidades adicionales).

3.3. Fuera de la gramática tradicional y estructural, el modelo RL también ha venido defendiendo la hipótesis a): el esquema de categorías mayores sostenido por Chomsky sólo daba cabida a cuatro casillas. Al ocupar la preposición la última de ellas no había lugar para el determinante. El nombre, pues, sin discusión se mantiene como cabeza de la frase (Jackendoff: 1977, Hernanz y Brucart: 1989). De esta manera, frases como *el libro y libro interesante* o *libro de matemáticas* compartirían el mismo núcleo: las tres serían expansiones de un núcleo nominal. Por otra parte, este análisis se ajustaba perfectamente al principio de endocentricidad (y al de simplicidad), al tiempo que la comparación de ejemplos como los siguientes:

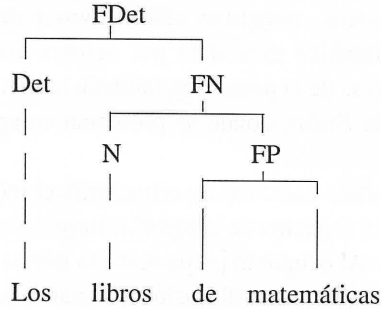
- (1) Dame los libros
- (2) Dame libros

parecía corroborar la nuclearidad del sustantivo, que, por todo ello, fue aceptada sin el mayor reparo.

3.4. En el mundo de la lingüística, sin embargo, pocas cosas se pueden considerar definitivas. Sin llegar a dudar del endocentrismo por su adscripción al modelo RL, a partir de la segunda mitad de la década de los ochenta, algunos autores han defendido la propuesta, «tan arriesgada como atrayente» en palabras de L. Eguren (1989, 164), de que el núcleo de la construcción es el determinante. A finales de esa misma década la propuesta ya había sido aceptada para el español: L. Eguren (1989), I. Bosque (1989). El origen de tan sorprendente cambio debe buscarse de nuevo en la novedosa noción de nuclearidad que permitía a constituyentes sin independencia sintáctica (FLEX, COMP, P) alcanzar la condición de núcleos frásticos, en detrimento del criterio distribucionalista⁵.

⁵ En este sentido cabe resaltar que desde hacía tiempo eran conocidos los reparos puestos por el sustantivo para aparecer en el discurso sin determinante (*la manzana cayó del árbol/ *manzana cayó...*), por lo que, incluso dentro del propio marco distribucionalista, su asimilación a las construcciones endocéntricas no deja de ser problemática.

Evidentemente, sin más argumentos que este paralelismo la propuesta no podía triunfar. Hay que tener en cuenta, además, que con ella aumentaba la complejidad de la gramática pues es necesario desdoblar la antigua frase nominal. Tendremos ahora la frase determinante (expansión de un determinante) y la que propiamente podremos llamar ahora frase nominal, cuyo núcleo es el nombre (L. Eguren: 1989):



En apoyo de tan sugestiva hipótesis fue necesario aportar ulteriores pruebas que demostraran las ventajas que para la descripción gramatical de las lenguas podría aportar la nueva categoría. Más adelante volveremos sobre ellas.

3.5. Casi en coincidencia cronológica con la aportación que estamos mencionando, G. Rojo y T. Jiménez (1989), desde los presupuestos bien diferentes de la gramática funcional, han llegado a conclusiones parcialmente opuestas a la señalada. Fundamentándose también en la falla del criterio distribucionalista y en las dificultades mostradas por el sustantivo para aparecer sin determinante en el discurso, ambos autores han llegado a poner en duda el carácter endocéntrico de dichas construcciones. De esta manera, en su opinión es necesario diferenciar también dos tipos de frases: la frase sustantiva, construcción endocéntrica con núcleo en el sustantivo (*libro de matemáticas, libro interesante*), y la frase nominal (*el libro*). Ahora bien: «Una frase nominal consta de dos elementos funcionales: un determinante y un nominal, que mantienen entre sí la conexión de interordinación característica de las construcciones exocéntricas» (*id.*, 125).

3.6. Como podemos observar, las dos posturas que aquí estamos analizando coinciden en la necesidad de diferenciar dos tipos de frases: una con núcleo en un nombre-sustantivo, la otra (ahí radica la discrepancia) con núcleo en el determinante o, en la propuesta de Rojo-Jiménez, sin núcleo definido.

Nuestra aportación en el presente trabajo consistirá en un análisis de las pruebas manejadas para defender ambas hipótesis al tiempo que intentaremos introducir alguna otra que permita decantarse por la opción más adecuada.

3.7. Es L. Eguren (1989) quien aporta un mayor número de argumentos en favor de la nuclearidad del determinante:

3.7.1. En primer lugar, aprovechando las ventajas que ofrecen los criterios configuracionales (sobre los distribucionales) a la hora de determinar la estructura de las frases, señala la discordancia semántica que se observa entre los nombres y las tradicionales frases nominales: los nombres son predicados, las segundas son expresiones referenciales, de ahí el carácter clasificador de los primeros (*Juan es médico*) e identificador de las segundas (*Juan es el médico*). Esta discrepancia solo es justificable si se reconoce que las tradicionales FFNN no son proyecciones de N (*id.*, 169).

En segundo lugar, pasa L. Eguren a verificar si el determinante cumple las pautas sintácticas de nuclearidad propuestas por el modelo de RL: concordancia, rección y subcategorización.

3.7.2. Desechada la concordancia por su carácter neutro como prueba nítida⁶, Eguren comprueba cómo en la construcción Det/N es aquél el que subcategoriza estrictamente la naturaleza del segundo al tiempo que lo selecciona semánticamente. Así, mientras el artículo masculino admite FFNN ([± contables] además) u oraciones como complementos (*el seleccionador, el seleccionar, el que seleccionara, tres*, por su parte, sólo acepta nombres contables en plural (*tres seleccionadores, *tres seleccionar...*).

3.7.3. Siguiendo a Hellan, L. Eguren define la rección de la siguiente manera (*id.*, 173): «X rige Y si ciertas propiedades de Y (en oposición paradigmática a otras[]) dependen de la presencia de X».

Como principal prueba aportada en favor de que ciertas propiedades de las antiguas FFNN parecen estar ligadas a la presencia del determinante menciona las restricciones en la elisión del núcleo nominal: en castellano es obligatoria la presencia del determinante cuando se elide un sustantivo modificado por una frase preposicional:

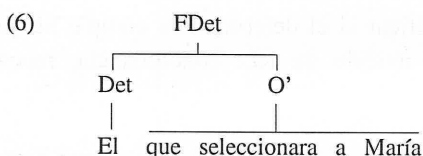
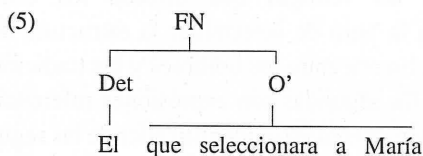
- (3) El de Pedro nos gustó.
 (4) *De Pedro nos gustó⁷.

3.7.4. Todavía menciona L. Eguren algún argumento más en apoyo de los anteriores. El primero de ellos es sumamente interesante: en su opinión solo postulando la existencia

⁶ En unas ocasiones es el determinante el inductor de las marcas morfológicas de concordancia (*el/la testigo*), pero en otras es el sustantivo (*cada esposa/a*). Con frecuencia es imposible decantarse por uno u otro (*ese/a/os/as perro/a/os/as*) de los constituyentes. En realidad, en nuestra opinión al menos, es siempre el sustantivo el portador de los morfemas de género y número (incluso en casos como *el/la testigo*). ¿Cómo justificar la concordancia femenina en casos como *la mano* si no es por el género femenino en el sistema del sustantivo?

⁷ Véase en T. Jiménez Juliá (1991) un estudio más detallado de las posibilidades de *elisión y no realización* en este tipo de frases.

de frases determinantes se pueden evitar aberraciones como la de denominar FFNN a una **oración** precedida del artículo *el*:



Sólo el segundo análisis respeta los postulados de la teoría x-barra (como el criterio de endocentricidad).

3.7.5. Por último, Eguren menciona el hecho de que muchos verbos subcategorizan obligatoriamente complementos con determinante o sin él (*trabajó de portero* /**del portero*, *leímos* /**libro/el libro*). Lo mismo sucede con los predicados nominales de oraciones reducidas (*nombraron a Cela cartero honorario* /**el cartero honorario*). Concluye Eguren (*id.*, 183) que si existiera una única FN -con y sin determinante- sería imposible reflejar estos datos categorialmente. La distinción FDet/FN alcanza este objetivo⁸.

3.8. Hasta aquí los argumentos aportados en favor de la hipótesis FDet. A nuestro modo de ver, ninguno de ellos puede considerarse prueba concluyente de la nuclearidad de Det. Es cierto que ponen de relieve las características especiales de estos constituyentes frente a los encabezados por categorías léxicas y aportan la novedad de intentar agruparlos con ellos en un mismo bloque endocéntrico. Más adelante veremos que estas peculiaridades se pueden justificar mejor desechando su carácter exocéntrico. Antes intentaremos comentar, y criticar, en la medida de lo posible el valor de cada una de las pruebas aportadas por L. Eguren:

⁸ Una última objeción subsana Eguren (1989, 189 y ss.): Det no es una posición argumental (no puede recibir caso ni papel temático); sin embargo su proyección FDet sí es depositaria de papel temático. Eguren salva este obstáculo recurriendo a un mecanismo de coindización que aplica igualmente a FCOMP: si FDet o FCOMP reciben un determinado papel temático o caso, éste se filtra a su núcleo y se extiende al complemento de este. Es la totalidad de la frase la que recibe caso o papel temático.

3.8.1. Es cierto que, en líneas generales, desde el punto de vista lógico-semántico, las frases nominales (expresiones referenciales) no pueden ser consideradas expansiones de sustantivos (predicados). Pero no debe olvidarse que, en ciertas circunstancias, el sustantivo puede adquirir propiedades referenciales sin ser actualizado mediante una unidad que la determine sintácticamente (el morfema de plural, la negación, la coordinación, ciertas construcciones preposicionales, entre otros medios, pueden lograr idéntico objetivo: *madre e hija accedieron; la habitación mide dos metros de pared a pared; ayúdame, madre*). Obsérvese, además, que este argumento asegura el carácter no nuclear del sustantivo pero no nos dice nada acerca del determinante. Por dicha razón puede ser empleado por T. Jiménez Juliá (1993, 157) en favor de la hipótesis exocentrista: esto es precisamente lo que diferencia a las construcciones exocéntricas de las endocéntricas, en las cuales «ni la caracterización semántica global, ni las propiedades sintagmáticas (posibilidades integrativas y de complementación) se alteran con respecto a las mantenidas en la unidad inicial».

3.8.2. En cuanto a las propiedades subcategorizadoras del determinante, como en el caso de la concordancia, parece discutible que sea siempre aquél el constituyente subcategorizador. Por el contrario, podemos mencionar casos en los que se aprecia cómo el sustantivo también restringe las posibilidades de aparición de su determinante: un sustantivo no contable o abstracto permite su ausencia (*plantamos trigo, tengo fe en ti* vs. **plantamos flor, *tengo libro en casa*), o restringe las clases con que concurre (*dame tres *mercurios/libros; toda persona/*toda gente*)⁹.

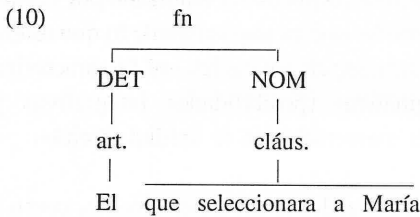
3.8.3. Por lo que respecta al carácter rector del determinante, ejemplos como los mencionados por L. Eguren (*El de Pedro nos gustó/ *De Pedro nos gustó*) nos plantean dudas acerca de su validez probatoria, pues en ellos el determinante es igualmente obligatorio si está presente el sustantivo (también es agramatical **Libro de Pedro nos gustó*). Por el contrario, si acudimos a secuencias en las que no se produzca dicha exigencia, en tal caso una frase preposicional (o un adjetivo, o una cláusula de relativo) pueden aparecer, como es de esperar, sin determinante:

⁹ En muchas ocasiones es difícil determinar quién subcategoriza a quién. Pensemos, por ejemplo, en sustantivos modificados por una subordinada de relativo en subjuntivo: en tal caso se restringen considerablemente las posibilidades de elección de determinante (*Vine con este amigo/ *Vine con este amigo que sepa francés*). En nuestra opinión es preferible pensar que se produce una incompatibilidad mutua, pues no encontramos razones para dilucidar si es el demostrativo quien no subcategoriza nominales en los que aparezca una subordinada de relativo en subjuntivo o si por el contrario son dichos nominales los que rechazan ser determinados por un demostrativo.

No entramos, por otra parte, en la delimitación del paradigma de los determinantes, cuestión que debería ser previa a este estudio. Por ello utilizamos, como hace L. Eguren, el concepto de determinante en un sentido amplio, si bien somos conscientes que el comportamiento de los numerales, por ejemplo, es muy diferente del de los demostrativos, del artículo, etc. Véase González García (*en prensa*).

- (7) No se presentó gente de Francia. De Alemania aún menos.
 (8) ¿Se acabaron los zapatos de charol? -No, pero de piel ya no quedan.
 (9) Hay mucha gente que quiere quedarse. Que quiera marcharse no encontramos.

3.8.4. Es cierto que la representación (5) es, cuanto menos, anómala. Fuera del marco de la rección y el ligamiento, sin embargo, no es imposible asignar carácter de *nominal* a una oración o cláusula. Así, la gramática funcional, diferenciando claramente funciones y clases, analiza la anterior secuencia de la siguiente manera:



La etiqueta **NOMINAL** designa a una función, no a una clase: una función que puede ser desempeñada por un sustantivo, pero también por una cláusula de infinitivo o introducida por un complementador, entre otras posibilidades (una frase preposicional, un adjetivo, un pronombre relativo, etc.).

3.8.5. Por último, por lo que respecta al hecho de que los verbos seleccionan subcategorialmente sustantivos o frases determinantes, las principales ventajas de la propuesta de L. Eguren se derivan en buena medida de la distinción FDet/FN, no del carácter endocéntrico de aquella. Por tanto, la hipótesis de Rojo-Jiménez Juliá en principio no es desechable. Cuenta además con la ventaja de que justifica mejor la necesaria coaparición de núcleo y complemento (como sucede también en el caso de la frase preposicional). La explicación que Eguren da de dicha exigencia parece corroborar la mutua implicación Determinante-Nominal antes que la dependencia unidireccional:

El complemento de un elemento funcional [P, FLEX, COMP, Det] es obligatorio y único (...). El elemento funcional perfila la modalidad de su complemento; por tanto necesita de éste. Por su parte, el rol semántico de los complementos de un elemento funcional es el de «describir», descripción que necesita ser fijada por el elemento funcional: a su vez, el complemento exige la presencia del elemento funcional (1989, 191).

En líneas generales es el mismo argumento que maneja T. Jiménez Juliá (1993, 168-69) para defender la exocentricidad de dichas construcciones:

Las estructuras [exocéntricas] bimembres no están compuestas en realidad de dos unidades, sino de una con un caracterizador que hace del conjunto una nueva unidad, pues, de una

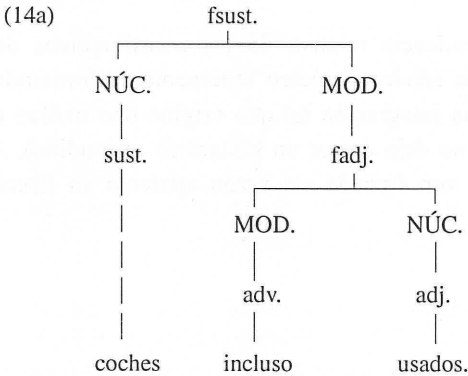
parte, el caracterizador no es una unidad autónoma (no puede aparecer aislada ni sufrir expansiones), y, por otra, lo caracterizado siempre modifica sus posibilidades sintagmáticas tras la caracterización.

4. NUESTRA PROPUESTA.

4.1. En un trabajo nuestro en curso sobre el adverbio hemos señalado la existencia de una clase bien definida pero heterogénea (que incluye palabras como *incluso, hasta, precisamente, justamente, propiamente, casi, probablemente, posiblemente, solamente*, etc.), a la que hemos denominado *modificadores universales* por su capacidad sintagmática de modificar prácticamente a cualquier constituyente, es decir, se trata de adverbios que llevan a sus últimas consecuencias el carácter de término terciario del adverbio.

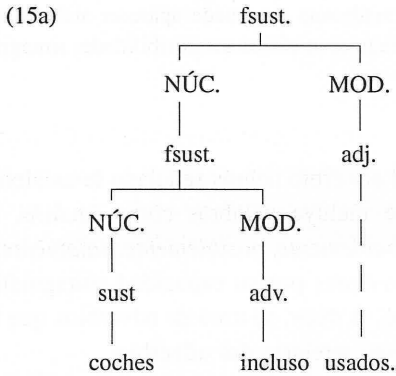
Como era de esperar, en una estructura endocéntrica (formada por NÚCLEO y MODIFICADOR) dichos adverbios pueden modificar al conjunto (12)-(13) pero también a cada uno de sus constituyentes (14)-(15):

- (11) Compramos coches usados.
- (12) Compramos [incluso coches].
- (13) Compramos [incluso [coches usados]].
- (14) Compramos [coches [incluso usados]].
- (15) Compramos [[coches incluso] usados] ¹⁰.



¹⁰ Véase un ejemplo de esta posibilidad:

(i) Compramos todo lo que esté usado. Compramos [[coches incluso] usados].



Ejemplos similares se pueden ver en:

- (16) Precisamente [lejos de casa].
 (17) [Lejos precisamente] de casa.
 (18) Lejos [precisamente de casa].
 (19) [Lejos de casa] precisamente.
 (20) Precisamente [útil para esa labor].
 (21) [Útil precisamente] para esa labor.
 (22) Útil [precisamente para esa labor].
 (23) [Útil para esa labor] precisamente.

Estos hechos demuestran la independencia relativa de los constituyentes de una estructura endocéntrica; el modificador se añade al núcleo externamente formando una unidad más compleja pero sin llegar a una integración tal que origine una unidad nueva distinta (en realidad, una frase sustantiva no deja de ser un sustantivo expandido). Ahora bien, en ciertos casos los modificadores ven frenada sin razón aparente su liberalidad modificadora:

- (24) Me prestó el coche.
 (25) Me prestó [incluso [el coche]].
 (26) *Me prestó el [incluso coche].
 (27) *Me prestó [el incluso] coche.
 (28) Incluso [ese libro].
 (29) *[Ese incluso] libro.
 (30) *Ese [incluso libro].
 (31) Corrimos hacia allí.
 (32) Corrimos [precisamente [hacia allí]].
 (33) Corrimos [[hacia allí] precisamente].
 (34) *Corrimos hacia [precisamente allí].

- (35) *Corrimos [hacia precisamente] allí.
- (36) Precisamente en casa.
- (37) *En precisamente casa.

Sólo es posible incorporar este tipo de modificadores en el interior de frases nominales o preposicionales cuando el nominal o el término son frases endocéntricas: pero en tal caso el modificador no afecta propiamente ni al determinante ni al nominal, ni a la preposición ni al término, sino que es un modificador interno dentro de la frase endocéntrica subordinada:

- (38) No fue una amonestación [propiamente descortés].
- (39) Un día [precisamente agradable].
- (40) Los [casi treinta] grados alcanzados.
- (41) La [casi blanca] nieve.
- (42) La nieve [casi blanca].
- (43) La [siempre verde] hierba.
- (44) Los [aproximadamente ciento dos mil] espectadores que...
- (45) Los [casi cuarenta] grados alcanzados.

Estos datos muestran el carácter cerrado de las frases nominales y preposicionales: las unidades en contacto establecen una unión tan íntima (debido a su mutua exigencia y al hecho de originar una unidad radicalmente distinta, no mera expansión de una ya dada) que solamente se pueden modificar en bloque, en su totalidad, no aisladamente (pues ninguno de los dos constituyentes mantiene autonomía sintáctica). Estas son precisamente las características definitorias de las estructuras exocéntricas¹¹.

4.2. No se nos oculta la importancia que juegan factores como el carácter no léxico de los determinantes y preposiciones y su situación en la rama izquierda de la frase a la hora de justificar esta restricción en su comportamiento. Pero ninguno de ellos justifica de manera definitiva la restricción: los pronombres están formados por idénticos morfemas nucleares no léxicos y admiten dicha modificación (*incluso él, precisamente ése, sólo yo*, etc.). Además, el nominal y el término pueden ser constituyentes léxicos y tampoco admiten modificaciones de este tipo. Por otra parte, la presencia de modificadores situados a la izquierda dificulta enormemente la aparición de modificadores internos (aunque no la imposibilita: véanse los ejemplos (40)-(44)). Esta es una prueba más, indirecta, del carácter no nuclear del determinante: de aceptarse dicha hipótesis nos encontraríamos con el orden no marcado núcleo (det./prep.)-izquierda, modificador-derecha, con lo que quedaría sin justificar la mencionada restricción en el ámbito modificador del adverbio (no habría expansión hacia la izquierda).

¹¹ Por ello la prueba se cumple en otros tipos de construcciones considerados con frecuencia exocéntricos:
 (i) Precisamente [río abajo]
 (ii) *Río precisamente abajo.

5. RECAPITULACIÓN

En resumen, los hechos analizados nos han mostrado la necesidad de diferenciar entre frase nominal y frase sustantiva (o, en otra terminología, frase determinante/ frase nominal). Sobre las dos posturas explicativas hemos tratado de señalar un rasgo que apunta en favor de la hipótesis exocentrista, por cuanto resalta un dato que individualiza precisamente a las frases nominales y preposicionales con respecto al resto de las construcciones frásticas, claramente endocéntricas. Nuestro propósito no ha sido otro que el de aportar un pequeño grano de arena en la polémica: nuestro razonamiento, sujeto a verificación, puede ser desechado mediante otros argumentos explicativos de orden superior.

Es sabido que cada modelo gramatical aplica de una manera particular los conceptos de difusión general en la lingüística, adaptándolos a las peculiaridades de la corriente. Así ha sucedido, no es un secreto (véase T. Jiménez Juliá (en prensa)) con los conceptos de endocentrismo y exocentrismo. Es ésa una opción totalmente lícita, evidentemente, si se actúa con coherencia. Por ello no conviene hablar, sin más, del carácter endocéntrico o exocéntrico de una cadena. Por el contrario, dicha adscripción no se puede realizar más que *dentro del marco en que tales conceptos se aplican*. Por ello, si en el seno de las últimas versiones de la G.G.T. el poder explicativo de la gramática aumenta de acuerdo con la hipótesis de la endocentricidad y, por tanto, es conveniente explorar ese camino, no es menos cierto que en una gramática de corte funcional la opción contraria es la preferible.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcos, E. (1976), «Los demostrativos en español», *Verba*, 3, (1976), 53-63. Citado por la reedición de *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1978², 325-344.
- Bloomfield, L. (1933), *Language*, Holt, Nueva York (1933). Citado por la traducción de A. F. Ada de Zubizarreta, *El lenguaje*, Universidad N. de San Marcos, Lima, 1964.
- Bosque, I. (1989), *Las categorías gramaticales*, Madrid, Síntesis, 1989.
- Eguren, L. (1989), «Algunos datos del español en favor de la hipótesis de la frase determinante», *Revista Argentina de Lingüística*, 5 (1989), 163-203.
- Garrido Medina, J. (1986), «Pronombre y artículo. Él en construcciones con adjetivo o relativo», *Revista de Filología Románica*, IV (1986), 51-71.
- González García, L. (en prensa), «Clases de determinantes y relaciones paradigmáticas». Aparecerá en el *Homenaje a M. Taboada*, Universidade de A Coruña.
- Hernanz, M^a Ll y J. M^a Brucart (1987), *La Sintaxis*, Barcelona, Crítica, 1987.
- Jackendoff, R. (1972), *Semantic Interpretation in Generative Grammar*, MIT Press, Cambridge, 1972.

- Jackendoff, R. (1977), *X Syntax: A Study of Phrase Structure*, The MIT Press, Cambridge, 1981².
- Jiménez Juliá, T. (1991), «Elipsis nominal y no realización en español», *Homenaxe ó prof. Constantino García*, Universidade de Santiago, 1991, T.I, 223-241.
- _____ (1993), «Clases de construcciones, tipos de unidad y oraciones», en F. Hernández Paricio y F. J. Val Álvaro (eds.), *La oración*, Univ. de Zaragoza, 1993, 145-183.
- _____ (en prensa), «Endocentrismo y exocentrismo en el marco funcional». Aparecerá en *Gramma-Temas*, 2 (1994), Universidad de León.
- Radford, A. (1988), *Transformational Grammar*, Cambridge University Press, Cambridge, 1988.
- Rojo, G. y T. Jiménez (1989), *Fundamentos del análisis sintáctico funcional*, Univ. de Santiago de Compostela, 1989.